

## **CIRCULAR EXTERNA**

### **SUGEF 043-2008**

**19 de noviembre del 2008**

#### **A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**El Intendente General de Entidades Financieras,**

**Considerando:**

1. Que la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) como parte de las labores de supervisión de las personas físicas y jurídicas inscritas que realizan alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley 8204, ha considerado conveniente solicitar el envío de información por medio del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos, conocido como SICVECA, referente a las operaciones financieras en efectivo y a las transferencias enviadas y recibidas hacia y desde el exterior, a partir de enero del 2009.
2. En razón de que existen entidades financieras que brindan servicios de envío y pago de remesas hacia y desde el exterior, deberán al igual que los sujetos inscritos bajo el artículo 15 de la Ley 8204, enviar la información que se solicitará a través del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA).

**Dispone:**

1. Que las entidades financieras supervisadas deben notificar a esta Superintendencia, mediante carta firmada por el representante legal de la entidad, si prestan el servicio de envío y pago de remesas hacia y desde el exterior, a fin de iniciar el proceso de requerimientos de información como se indicó anteriormente.
2. Esta comunicación deberá dirigirse a la MBA Cecilia Sancho C., Directora General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al recibido del presente comunicado,

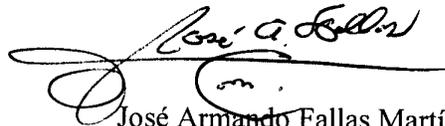


indicando el nombre del funcionario designado como responsable para estos efectos, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

3. Cualquier consulta favor dirigirla a los licenciados Javier Céspedes Ballesterero o Kathya Sánchez Hernández, a los teléfonos 2243-4860 ó 2243-4865, en su orden, o a las direcciones electrónicas [jcespedes@sugef.fi.cr](mailto:jcespedes@sugef.fi.cr) y [ksanchez@sugef.fi.cr](mailto:ksanchez@sugef.fi.cr), respectivamente.

Rige a partir de su comunicación.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez  
**Intendente General**

CSC/NVC/vhs\*  
